

**INFORME DE EVALUACION
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2020**

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD

Se procede a Consolidar el resultado de las Habilitaciones de la Capacidad Jurídica, Financiera, Técnica y las Calificaciones de las Ofertas presentadas según Acta de Cierre de fecha 04 de septiembre de 2020.

CAPACIDAD JURIDICA

Según informe de Verificación de la Capacidad Jurídica de fecha 08 de septiembre de 2020, expedido por la doctora Marta Elena Mantilla Díaz, en calidad de Profesional de Apoyo a la **ESE IMSALUD**, las propuestas cumplen y en consecuencia pueden ser objeto de Calificación.

PROponentes	Cumplimiento
UT NYT IMSALUD 2020	SI
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	SI

CAPACIDAD FINANCIERA

Según informe de Verificación de la Capacidad Financiera de fecha 07 de septiembre de 2020, expedido por el doctor Martin Giovanni Ramirez Jáuregui en calidad de Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la **ESE IMSALUD**, las propuestas cumplen y en consecuencia pueden ser objeto de Calificación.

PROponentes	Cumplimiento
UT NYT IMSALUD 2020	SI
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	SI

CAPACIDAD TECNICA

Según informe de Verificación de la Capacidad Técnica de fecha 07 de septiembre de 2020, expedido por la Ingeniera **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera de la **ESE IMSALUD**, las propuestas cumplen y en consecuencia pueden ser objeto de Calificación.

PROponentes	Cumplimiento
UT NYT IMSALUD 2020	SI
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	SI

CRITERIOS DE EVALUACION

1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - NOVENTA (90) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	90
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	90

2. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CIEN (100) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	25
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	100

3. IDONEIDAD DEL PERSONAL OFRECIDO - CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	400
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	400

4. CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA - DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	100
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	250

5. ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	150
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	150

6. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PUBLICA - PROponentes CON VINCULACION A SU PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - DIEZ (10) PUNTOS

PROponentes	PUNTAJE
UT NYT IMSALUD 2020	0
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	10

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en lo anterior, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación recomiendan adjudicar el Contrato resultante de la presente Solicitud Publica de Ofertas No. 005 de 2020, a la Empresa de Vigilancia **EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA** por haber sido habilitada jurídica, financiera y técnicamente y por haber obtenido el primer lugar en elegibilidad de ofertas, conforme a la evaluación efectuada por la Subgerente Administrativa y Financiera de la **ESE IMSALUD**

PROponentes	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	EVALUACION						TOTAL
				1	2	3	4	5	6	
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	HABITADO	HABITADO	HABITADO	90	100	400	250	150	10	1.000 PUNTOS
UT NYT IMSALUD 2020	HABITADO	HABITADO	HABITADO	90	25	400	100	150	0	765 PUNTOS

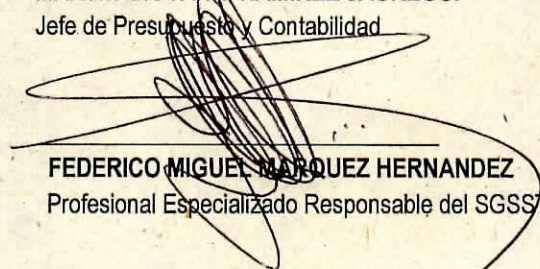
PROponentes	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	PRIMER LUGAR
UT NYT IMSALUD 2020	SEGUNDO LUGAR

Se expide a los Ocho (08) días del mes de septiembre de 2020.


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente de Administrativo y Financiero


MARTIN GIOVANNI RAMIREZ JAUREGUI
 Jefe de Presupuesto y Contabilidad


MARTA ELENA MANTILLA DIAZ
 Profesional de Apoyo Jurídico


FEDERICO MIGUEL MARQUEZ HERNANDEZ
 Profesional Especializado Responsable del SGSS

San José de Cúcuta, 08 de Septiembre de 2020.

Ingeniera

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativa y Financiera

E. S. D

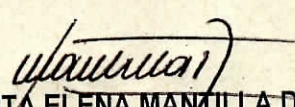
ASUNTO: VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 005 de 2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

Respetada Ingeniera.

De conformidad con la subsanación efectuada por parte de los Representantes Legales de los Oferentes **UT NYT IMSALUD** y **EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA** de los documentos requeridos por la suscrita, según Informe de Verificación de la Capacidad Jurídica de fecha 07 de septiembre del año en curso y tomando en cuenta el contenido de los documentos aportados a través de los radicados No. 2020-200-005130-2 y No. 2020-200-005154-2, se presenta el Cuadro Resumen definitivo del Análisis de las Propuestas presentadas a la **ESE IMSALUD**, según Acta de Cierre de fecha 04 de septiembre de 2020.

RESUMEN VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD JURIDICA	
PROPONENTES	CUMPLIMIENTO
UT NYT IMSALUD 2020	SI
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	SI

Dada en San José de Cúcuta, a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2020.


MARTA ELENA MANTILLA DIAZ

Profesional de Apoyo

ESE IMSALUD – OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Anexo lo enunciado en Treinta y Cinco (35) folios



LISTA DE CHEQUEO CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: UT NYT IMSALUD 2020

Integrantes: **TIGERS JOB LTDA** – NIT: 834.000.922-1

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA – NIT: 830.070.625-3

Representante Legal: **LUIS MARTIN BARRERA ORTIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.925.100 expedida en Málaga - Santander

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

CAPACIDAD JURIDICA

No:	REQUISITOS DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO	FOLIOS
1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	SI	03 - 05
2.	COPIA CEDULAS DE CIUDADANIA	SI	39 - 41
3	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	SI	46 - 47
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	49 - 69
5.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	75 - 82
6.	CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	84 - 125
7.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SI	127 - 131
8.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SI	133- 137
9.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	SI	139 -141
10.	CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – (LEY 1801 DE 2016 – ARTICULO 183)	SI	143 -145
11.	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	SI	149 -157
12.	FORMATO UNICO DE BIENES Y RENTAS	SI	159 -178
13.	COPIA DEL RUT ACTUALIZADO	SI	180 - 181
14.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	183 - 274
15.	PODER O AUTORIZACION	N/A	
16.	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	276 -284
17.	LISTADO UNICO DE ARMAS EXPEDIDO POR EL "DCCAC"	SI	433 - 456
18.	EMPRESAS DE OTROS DEPARTAMENTOS	SI	286 -314
19.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, CON O SIN ARMAS, SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.	SI	321 -361
20.	LICENCIA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE CONCESIÓN, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TIC, O EN SU DEFECTO DEMOSTRAR QUE TIENE HABILITADA LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE ESE MINISTERIO; ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE RECONOCIDA EXPERIENCIA CON EL FIN DE QUE SE GARANTICE LA PERMANENTE COMUNICACIÓN ENTRE LA CENTRAL DE LA EMPRESA, LOS GUARDAS DE SEGURIDAD ASIGNADOS Y LOS SUPERVISORES.	SI	363 - 390
21.	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. 510 DEL 16 DE MARZO DE 2004.	SI	392 -420
22.	PARA EL CASO DE PROPONENTES DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS, COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TENER AGENCIA O SUCURSAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	SI	339 - 340
23.	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LABORAR HORAS EXTRAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	SI	422 -427

24.	CERTIFICACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA DE QUE EL OFERENTE NO REGISTRA MULTAS, NI SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS	SI	430 - 431
25.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES EN LA CUAL ESTE AFILIADO EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA CUAL EL OFERENTE DEBE ACREDITAR QUE TIENE ACTIVO, EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL; EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN ESTA MATERIA.	SI	459 Y 461
26.	PAZ Y SALVO VIGENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN Y MULTAS EMITIDO POR LA SUPERVIGILANCIA.	SI	464 -465

OBSERVACIONES: De conformidad con los documentos aportados en el Oficio con radicado No. 2020-200-005130-2 que subsanan la Capacidad Jurídica de la UT NYT IMSALUD, se determina que el Oferente **CUMPLE** y en consecuencia puede ser objeto de Calificación de Oferta.

RESULTADO: CUMPLE.

LISTA DE CHEQUEO CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA – NIT: 830.002.762-4

Representante Legal: **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 88.250.091 expedida en Cúcuta

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

CAPACIDAD JURIDICA

No:	REQUISITOS DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO	FOLIOS
1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	SI	03 - 05
2.	COPIA CEDULAS DE CIUDADANIA	SI	17
3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	35 - 40
5.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	12 - 15
6.	CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	42 - 45
7.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SI	21
8.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SI	23
9.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	SI	20
10.	CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – (LEY 1801 DE 2016 – ARTICULO 183)	SI	19
11.	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	SI	26 - 28
12.	FORMATO UNICO DE BIENES Y RENTAS	SI	30 - 31
13.	COPIA DEL RUT ACTUALIZADO	SI	33
14.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	171 - 221
15.	PODER O AUTORIZACION	N/A	
16.	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	82 - 93
17.	LISTADO UNICO DE ARMAS EXPEDIDO POR EL "DCCAC"	SI	99 - 108
18.	EMPRESAS DE OTROS DEPARTAMENTOS	N/A	
19.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, CON O SIN ARMAS, SERVICIOS CONEXOS DE ASesorÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.	SI	55 - 70
20.	LICENCIA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE CONCESIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TIC, O EN SU DEFECTO DEMOSTRAR QUE TIENE HABILITADA LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE ESE MINISTERIO; ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE RECONOCIDA EXPERIENCIA CON EL FIN DE QUE SE GARANTICE LA PERMANENTE COMUNICACIÓN ENTRE LA CENTRAL DE LA EMPRESA, LOS GUARDAS DE SEGURIDAD ASIGNADOS Y LOS SUPERVISORES.	SI	72 - 80
21.	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. 510 DEL 16 DE MARZO DE 2004.	SI	47 - 53
22.	PARA EL CASO DE PROPONENTES DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS, COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TENER AGENCIA O SUCURSAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	N/A	
23.	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LABORAR HORAS EXTRAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	SI	95 - 97
24.	CERTIFICACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA DE QUE EL OFERENTE NO REGISTRA MULTAS, NI SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS	SI	116



25.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES EN LA CUAL ESTE AFILIADO EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA CUAL EL OFERENTE DEBE ACREDITAR QUE TIENE ACTIVO, EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL; EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE EN ESTA MATERIA.	SI	110
26.	PAZ Y SALVO VIGENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN Y MULTAS EMITIDO POR LA SUPERVIGILANCIA.	SI	117

OBSERVACIONES: De conformidad con los documentos aportados en el Oficio con radicado No. 2020-200-005130-2 que subsanan la Capacidad Jurídica de la UT NYT IMSALUD, se determina que el Oferente **CUMPLE** y en consecuencia puede ser objeto de Calificación de Oferta.

RESULTADO: CUMPLE.

San José de Cúcuta, 07 de septiembre de 2020

Doctora

MARTA ELENA MANTILLA DIAZ

Profesional de Apoyo Designada

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

Cúcuta. Norte de Santander

E.S.E. IMSALUD
Rad No. 2020-200-005130-2
2020-09-07 16:47 -RECEPCION1
Destino: SERVICIOS GENERA
Rem/D: UT NYT IMSALUD 2
Asunto: DOCUMENTOS A SUB
Folios: 1
Anexos: 15 ANEXOS

Referencia: Documentos a Subsanan Proceso De Solicitud Publica No. 05/2020

El suscrito LUIS MARTÍN BARRERA ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.925.100 de Málaga (Santander), actuando en representación de **UT NYT IMSALUD 2020**, hacemos la siguiente propuesta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERÍA EN LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD**, dentro del derecho que me asiste me permito presentar los documentos requeridos para subsanar nuestra propuesta y proceder a dar continuidad a la evaluación y adjudicación de la misma:

OBSERVACIÓN No. 1

El comité evaluador dentro de las observaciones contempladas en el informe de verificación de cumplimiento de capacidad jurídica expone que la persona que suscribe la gravedad de juramento para dar cumplimiento a la Certificación de aportes parafiscales es el Representante Legal de la empresa Seguridad Nueva Era, pero al final el que firma es el Revisor Fiscal.

Reconocemos nuestro error a la hora de realizar la respectiva de la certificación, razón por la que se adjunta la Certificación de Aportes Parafiscales debidamente firmada, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, copia de la tarjeta profesional y copia de la cedula de ciudadanía. Anexo No. 01 al 04

OBSERVACIÓN No. 2

Al verificar la Póliza de Seriedad de la Oferta, se logra evidenciar que efectivamente la dirección contemplada es la correspondiente a Seguridad Nueva Era LTDA, pues al presentarse TIGERS JOB LTDA y SEGURIDAD NUEVA ERA, la aseguradora contemplo una de las dos direcciones.

Al presente documento, se adjunta anexo modificatorio de la póliza en la que ASEGURADORA SOLIDARIA procede a realizar corrección de la dirección de la UT teniendo en cuenta que fue un error de digitación cometido directamente por aseguradora;



CALLE 8 A No. 0 – 97 B/LATINO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Teléfono 5 714557 - 5716908
Correo electrónico: utnytimsalud2020gmail.com



A su vez, es importante hacer claridad en el anexo que aquí se presenta no procede a realizar ninguna modificación a las GRANTIAS exigidas e inicialmente ofrecidas. Anexo No. 05-06

OBSERVACION No. 3

El comité evaluador contempla que el RUT presentado por la empresa Seguridad Nueva Era tiene fecha de expedición del 26 de noviembre de 2019, manifestando que este no cumple con los solicitado en el numeral 13 de literal 1 2CPACIDAD JURIDICA” CAPITULO III de los términos de condiciones, argumentando que la exigencia es clara al definir que este documento debía haber sido actualizado en el años 2020 y en caso de no efectuar ninguna actualización tributaria, no obra documento en la propuesta que así lo manifieste por parte del contador o revisor fiscal de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA.

Al momento de realizar la respectiva verificación del documento presentado y adjunto en la pág. 0181 de nuestra propuesta, se evidencia que la fecha en que se generó el respectivo documento fue el cinco (5) de agosto del año 2020, en que claramente la DIAN contempla **“Sin perjuicio a las actualizaciones que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario – RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación”**

Ahora bien, la entidad manifiesta dentro del informe “en caso de no efectuar ninguna actualización tributaria, no obra documento en la propuesta que así lo manifieste por parte del contador o revisor fiscal de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA.”; manifestación que no era requerida dentro del respectivo pliego de condiciones.

13. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO AL AÑO 2020

El Proponente, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario de la empresa de vigilancia y seguridad privada. En el caso de Consorcios o de Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá presentar este documento en el cual deberá acreditar que están clasificados e inscritos en la Actividad Económica del Código CIIU:

Sin embargo y con el fin de dar continuidad al proceso y para tranquilidad de la entidad se vuelve a adjuntar el Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión del 05/08/2020 y se adjunta la certificación emitida por el contador y el revisor fiscal en la que se certifica que en lo transcurrido del año 2020 no se han procedido a realizar modificaciones a la información contenida. Anexo No. 07-14

OBSERVACION No. 4

En el informe de evaluación se nos notifica que, en las certificaciones presentadas expedidas por AXA COLPATRIA, no se acredita textualmente que las empresas que conforman la unión temporal tiene activo el Programa de Salud Ocupacional.

CALLE 8 A No. 0 – 97 B/LATINO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Teléfono 5 714557 - 5716908
Correo electrónico: utnytimsalud2020gmail.com



JT NYT IMSA LUD 2020

De acuerdo a lo contemplado por la ley colombiana, El Programa de salud ocupacional rigió desde 1989 hasta el 31 de mayo de 2017; el 1 de junio del mismo año entró en vigencia el SGSST.

El parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 de 2017 establece el fin del programa de salud ocupacional en Colombia.

Parágrafo 3º. *Hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 1016 del 31 de marzo de 1989, “por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.*


Es así como en la misma resolución se da inicio al SGSST a partir del 1 de junio de 2017.

“Artículo 2.2.4.6.37. Transición. *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º de junio de 2017 y en dicha fecha se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación...”*

Por consiguiente, aunque expresamente el parágrafo no deroga la Resolución 1016 de 1989, se puede inferir que la resolución ha quedado eliminada tácitamente de la normatividad colombiana.

De acuerdo a lo anterior se adjuntan las respectivas certificaciones, en la que se hace claridad de la transición que sufrió el Programa de Salud Ocupacional a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Anexo No. 15 – 16.

Cordialmente,


Luis Martín Barrera Ortiz
Representante Legal UT



CALLE 8 A No. 0 – 97 B/LATINO SAN JOSÉ DE CÚCUTA Teléfono 5 714557 - 5716908
Correo electrónico: utnytimsalud2020gmail.com



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
NIT: 830.070.625-3

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE

La empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. Con Nit: 830.070.625-3, a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo en el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y ley 1150 de 2007. Así como el impuesto para la renta y la equidad CREE, toda vez que estamos exentos del pago de aportes al ICBF Y SENA, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

La anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2020.



PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ
Revisor Fiscal
CC. 79.402.745 de Bogotá
TP- 38248-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.402.745

ROZO ORTIZ

APELLIDOS

PEDRO HERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1966

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

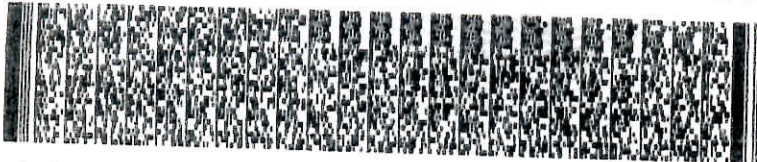
1.76
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

12-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00140602-M-0079402745-20081221

0008517529A 1

1140043193

02

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



38248-T

**PEDRO HERNANDO
ROZO ORTIZ**

C.C. 79 482 745

RESOLUCION INSCRIPCION 009 FECHA 24-III-94

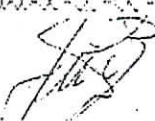
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente 

00046269

Cicavisa S.A.

02/92-20065


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 A 9 8 9 4 0 5 E 2 8 4 A 0 Z

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA CECILIA JIMENEZ OROPEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52187383 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122545-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

04

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4751668718

PÓLIZA No: 475-47-994000043036 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
 DIA MES AÑO 03 09 2020 DIA MES AÑO 07 09 2020
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: . UT NYT IMSALUD 2020 IDENTIFICACIÓN: NIT
 DIRECCIÓN: CALLE 8A #0-97 BARRIO LATINO CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: (1) 7426390

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: E S E IMSALUD CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3
 BENEFICIARIO: E S E IMSALUD CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA
 DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
 PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA 04/09/2020 14/12/2020 105,505,339.40

TOMADORES ASOCIADOS
 NIT 834000922 - TIGERS JOB LTDA - PART: 50.00%
 NIT 830070625 - SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
 NIT 807004352 - E S E IMSALUD CUCUTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
 *** OBJETO DE LA GARANTIA ***


GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA N.05/2020, RELACIONADA CON PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

AFIANZADO/PROponente : UT NYT IMSALUD 2020
 CONFORMADO POR:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***105,505,339.40	VALOR PRIMA: \$ *****105,505	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****21,756	TOTAL A PAGAR: \$ *****136,261
--	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	CLAVE 4832	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la pagina www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000475166871

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CADF25790909F4795E

la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

05

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000043036** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	. UT NYT IMSALUD 2020	IDENTIFICACIÓN:	NIT
ASEGURADO:	E S E IMSALUD CUCUTA	IDENTIFICACIÓN:	NIT 807.004.352-3
BENEFICIARIO:	E S E IMSALUD CUCUTA	IDENTIFICACIÓN:	NIT 807.004.352-3

TEXTO ITEM 1

TIGERS JOB LTDA NIT: 834.000.922-1 PARTICIPACION 50%
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDANIT: 830.070.625-3 PARTICIPACION 50%

CLIENTE

06

Concepto **02** Actualización

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14672394923



(415)7707212489984(8020) 0000014672394923

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 3 0 0 7 0 6 2 5** 6. DV **3** 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **3 2** 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razón social **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 52 A 22 34 P 2 Y 3**

Correo electrónico **gerenteadministrativa@seguridadnue** 43. Código postal **7 4 2 6 3 9 0** 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2 **3 2 0 2 3 2 5 3 5 2**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código principal **8 0 1 0** 47. Fecha inicio actividad **2 0 0 0 0 4 0 6** 48. Código secundaria **8 0 2 0** 49. Fecha inicio actividad **2 0 0 0 0 4 0 6** 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 9 1 4 4 2 4 8**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinari
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros
54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de folios: **0** 61. Fecha **2019 - 11 - 26**

* Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **CASTRO SUESCA NUBIA CONSUELO**
985. Cargo **Representante legal Certificado**

0181 07

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

NIT: 830.070.625-3

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE

La empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.** Con NIT: 830.070.625-3, no se ha visto obligada a realizar ningún tipo de actualización a la información contenida en el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT- desde el 11 de noviembre de 2019; razón por la que el documento adjunto es veraz y cuenta con toda la información actualizada.

La anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020.



PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ

Revisor Fiscal

CC. 79.402.745 de Bogotá

TP- 38248-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.187.383**
JIMENEZ OROPEZA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES

Martina Jimenez O

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S RH

F

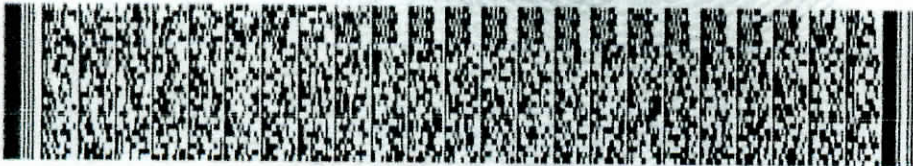
SEXO

05-ENE-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE



A-1500150-00209560-F-0052187383-20100118

0020070760A 2

2190587702

GOBIERNO DEL ESTADO COLOMBIANO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122545-T

MARTHA CECILIA
JIMENEZ OROPEZA
C.C. 52187383

RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZÓN 132831



Martha Cecilia Jimenez Oropeza

FIRMA DEL TITULAR 43325

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.402.745**

ROZO ORTIZ

APELLIDOS

PEDRO HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

12-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00140602-M-0079402745-20081221 0008517529A 1 1140043193

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



38248-T

PEDRO HERNANDO
ROZO ORTIZ

C.C. 79.402.745

RESOLUCION INSCRIPCION 009

FECHA 24-III-94

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente 

00046265

Ciclovías

0292 20065

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en

la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



Certificado No:

C D C 3 F F 3 4 0 7 F 0 B C 8 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79402745 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
NIT. 860.002.183-9**

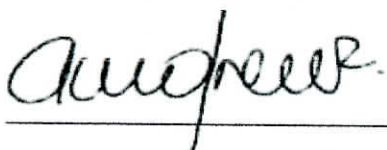
CERTIFICA

Que la empresa **TIGERS JOB LTDA**, identificada con NIT. 834.000.922-1, se encuentra afiliada a nuestra administradora de riesgos laborales desde 1 de septiembre de 2012 a la fecha, con número de afiliación 163546. La empresa cuenta con los siguientes requerimientos de Ley en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes para el año 2020:

- Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (antes denominado Programa de Salud Ocupacional)
- Plan de Trabajo Anual
- Cronograma de actividades de la ARL para el año 2020.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de emergencias.
- Brigada de emergencias dotada y con entrenamiento.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Acta de conformación de COPASST y reuniones efectivas mes a mes.
- Acta de conformación de Comité de Convivencia Laboral y reuniones efectivas cada tres (3) meses.
- Programas de promoción y prevención orientados a los factores de riesgos prioritarios.
- Reglamento de higiene y Seguridad Industrial

Se aplica herramienta Radar verificando el cumplimiento de estándares bajo el Decreto 1072 de 2015. La empresa avanza en el proceso de implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en el decreto 1295 de 1994, la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 (Puntaje obtenido en el autodiagnóstico del 77%). La empresa continúa con el desarrollo del SG-SST de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación laboral vigente.

La anterior información es validada por AXA COLPATRIA ARL y se expide a solicitud del interesado el día 4 de septiembre de 2020.



MONICA ANDREA CASTELLANOS
Líder de Prevención y Servicio
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
REGIONAL BUCARAMANGA

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. • Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente:

Telefonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • aricolpatria@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 9-33 Oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 3374881

Celular: (57) 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com

CERTIFICA

Que la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA**, con Nit No. 830.070.625 -3, ubicada en la Calle 52ª No 22 34 (Sede Principal) y con contrato de afiliación No. 162864, La empresa cuenta con los siguientes requerimientos de Ley en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020:

Dentro del desarrollo de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2 título 4, capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019, la empresa cuenta con la siguiente documentación:

- Plan de trabajo Anual
- Cronograma de actividades de la ARL para el año 2020.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de emergencias.
- Brigada de emergencias dotada y con entrenamiento.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Acta de conformación de COPASST y reuniones efectivas mes a mes.
- Acta de conformación de Comité de Convivencia Laboral y reuniones efectivas cada tres (3) meses.
- Programas de promoción y prevención orientados a los factores de riesgos prioritarios.
- Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Cumplimiento del sistema General de riesgos laborales relacionado con el trabajo en horas extras.
- Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (anteriormente denominado Programa de Salud Ocupacional)


Se realizó por parte de Axa-Colpatria el diagnostico de avance en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), a través de nuestra herramienta RADAR teniendo como referencia lo relacionado en el Decreto 1072 de 2015 obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 04 días del mes de septiembre de 2.020.



Ivonne Liliana MARTÍNEZ BERNAL
Líder de Prevención y Servicios
ARL AXA COLPATRIA



Mónica Alejandra ORTIZ LOPEZ
Asesora de Prevención y Servicio al Cliente
ARL AXA COLPATRIA

Carrera 7 No. 24-89 • Teléfonos: (57-1) 336 4677 - 018000512620 • Bogotá D.C. Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co • Para quejas y reclamos usted también cuenta con la Defensoría del Cliente ubicada en la calle 13 No. 7-90 - 2º piso, Bogotá, teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4747, 3412, 3414 y 3473 (fax)
Correo electrónico: defensoria@colpatria.com



EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

NIT 830.002.762-4

Res. 20184100086707 del 17/10/2018, para la prestación de servicios de vigilancia, escolta y medios tecnológicos.

San José de Cúcuta, 08 de Septiembre de 2020

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14
CIUDAD

E.S.E. IMSALUD
Rad No. 2020-200-005154-2
2020-09-08 09:35 - RECEPCION
Destino: SERVICIOS GENERALES
Rem/D: EAGLE AMERICAN S
Asunto: PROCESO DE SOLICITUD
Folios: 3
Anexos: 8 ANEXOS

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No 05/2020

En respuesta a la Solicitud de subsanación de documentos enviada por la Dra SORAYA TATIANA CACERES SANTOS Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. IMSALUD al correo de gerencia@seguridadeagle.com el día de hoy 07 de Septiembre de 2020, aclaramos lo siguiente:

1. Adjunto formato de declaración de bienes y rentas de la función pública, acorde a lo exigido en la ley 2013 de 2019.
2. Siendo necesario que su entidad acuda a las reglas de interpretación o hermenéuticas, razón por la cual se requiere que la entidad acuda a los postulados fijados por el legislador para interpretar los pliegos de condiciones de forma sistemática, toda vez que el Programa de Salud Ocupacional es el mismo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que su denominación es un simple aspecto formal, más no sustancial, al advertirse que la empresa tiene activo y por lo tanto cumple con el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Programa de Salud Ocupacional enunciado en el pliego de condiciones), cumple también con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Copasst y el Plan de Emergencias, por lo que se requiere optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que persigue el presente proceso de selección, y que beneficie el interés general y público.

Es importante recordar a la entidad que, conforme a la reiterada Jurisprudencia de la Sección Tercera Subsección C del Consejo de Estado, resulta viable la interpretación de la propuesta presentada por la empresa que represento, ya que en sentencia de fecha 24 de Julio del año 2013 expediente No. 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642), bajo ponencia del Dr. Enrique Gil Botero expresó:

"SU SEGURIDAD EN NUESTRAS MANOS"

www.seguridadeagle.com

Calle 6 N° 1-74 Barrio Latino

Telefax: 5717441 – 5951865

Celular: 312 4612412 – 315 2812587

Email: gerencia@seguridadeagle.com

Cúcuta - Colombia





EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

NIT 830.002.762-4

Res. 20184100086707 del 17/10/2018, para la prestación de servicios de vigilancia, escolta y medios tecnológicos.

"Como se aprecia, la ley avala la posibilidad de que la administración interprete el pliego de condiciones, con miras a que ciertas formalidades no sacrifiquen la eficiencia y eficacia del proceso de escogencia del contratista; corresponderá, por ende, a la entidad respectiva la valoración de la respectiva disposición para determinar si el requisito inobservado es sustancial o simplemente formal y, por lo tanto, si es posible su subsanación sin afectar los principios de igualdad y de selección objetiva. Así las cosas, los pliegos de condiciones al estar contenidos en un acto jurídico mixto que, en cierto modo, contienen descripciones generales –sin que ello lo convierta en un reglamento– para que se surta el proceso de selección, es posible que sea viable su hermenéutica o interpretación, bien porque se hace necesario para solucionar un problema estrictamente formal de una propuesta –y por consiguiente determinar su admisibilidad y evaluación– ora porque es preciso determinar el contenido y alcance de una de las cláusulas o disposiciones fijadas

Según lo solicitado en el pliego de condiciones, en el numeral 21.2 capítulo I de los requisitos habilitantes; la certificación de la A.R.L. SURA aportada dentro de mi propuesta, cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, puesto que claramente dice que **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA** cuenta con una calificación del **88,75%** en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cuenta con la siguiente documentación:

1. *Reglamento de higiene y seguridad industrial*
2. *Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo con sus respectivas actas de reunión mensual*
3. *Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, matriz de riesgos por covid 19.*
4. *Plan de trabajo anual con cronograma de actividades*
5. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
6. **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**
7. *Conformación y capacitación a la brigada de emergencia*
8. *Documentación, radicación e implementación del plan estratégico de seguridad vial*

El **Programa de Salud Ocupacional**, al que hace referencia la solicitud de subsanación, actualmente tiene como nombre **SISTEMA DE GESTIÓN DE**

"SU SEGURIDAD EN NUESTRAS MANOS"

www.seguridadeagle.com

Calle 6 N° 1-74 Barrio Latino

Telefax: 5717441 – 5951865

Celular: 312 4612412 – 315 2812587

Email: gerencia@seguridadeagle.com

Cúcuta - Colombia





EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

NIT 830.002.762-4

Res. 20184100086707 del 17/10/2018, para la prestación de servicios de vigilancia, escolta y medios tecnológicos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de acuerdo a la Resolución 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4 que le dio paso a una nueva definición al programa, y a su vez estableció que el sistema sea dinámico y establezca un manejo de indicadores para su mejora continua. A su vez en la Resolución 0312 de 2019 continúa utilizando el concepto de **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, definiendo los estándares mínimos para su evaluación.

En cuanto al PLAN DE EMERGENCIAS, este requisito está claro en el literal 6. **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, de la Certificación aportada.

La Aseguradora de Riesgos Laborales SURA certifica el concepto de PLAN DE EMERGENCIAS, ampliándolo a **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, de esta manera se puede verificar que nuestra empresa cumple cabalmente con el requisito exigido en el Pliego de Condiciones.

Tanto el **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, como el **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, se encuentran **ACTIVOS** de acuerdo a la certificación, y se puede verificar en el segundo Párrafo de la misma:

“Actualmente EAGLE AMERICA DE SEGURIDAD LTDA se encuentra en el proceso de **IMPLEMENTACIÓN** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SGSST)”

PARA DAR MAYOR CLARIDAD A LA ENTIDAD ADJUNTO CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ARL, ACLARANDO LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.

Atentamente,

JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ
Representante Legal
C.C No 88.250.091 de Cúcuta
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

“SU SEGURIDAD EN NUESTRAS MANOS”

www.seguridadeagle.com
Calle 6 N° 1-74 Barrio Latino
Telefax: 5717441 – 5951865
Celular: 312 4612412 – 315 2812587
Email: gerencia@seguridadeagle.com
Cúcuta - Colombia



SC-CER513760



Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	SAENZ	GOMEZ

Documento de identificación	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="88250091"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>	Municipio <input type="text" value="TULUA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="NORTE DE SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN JOSE DE CUCUTA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje.

EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA

Cargo o función que cumple

REPRESENTANTE LEGAL

Lugar de sede			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="NORTE DE SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN JOSE DE CUCUTA"/>	
Dirección <input type="text" value="CALLE 6 No 1-74 BARRIO LATINO"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	49.028.000
Cesantías e intereses de cesantías	2.240.000
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	

TOTAL	51.268.000
--------------	-------------------

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	\$ 5.775

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
CASA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	137.500.000
VEHICULO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	25.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
PRESTAMO DE LIBRE INVERSION	\$ 10.641.658

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MAYDA JOHANNA RAMIREZ CASTELLANOS	CONYUGAL	60396608

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES



Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Documento de identificación	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="830002762-4"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text"/>	Departamento <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="NORTE DE SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN JOSE DE CUCUTA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
<input type="text" value="EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA"/>

Cargo o función que cumple
<input type="text" value="CONTRATISTA / EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"/>

Lugar de sede			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="NORTE DE SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN JOSE DE CUCUTA"/>	
Dirección <input type="text" value="CALLE 6 No 1-74 BARRIO LATINO"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019
<input type="text" value="Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su"/>

1. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS OPERACIONALES	23.221.836.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	49.651.000

TOTAL	23.271.487.000
--------------	-----------------------

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	\$ 14.507.358
CORRIENTE	COLOMBIA	\$ 10.283

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE BAJO LEASING	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	609.840.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
OBLIGACION FINANCIERA LEASING	\$ 317.313.523

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

San José de Cúcuta, 8 de septiembre de 2020

CE202053008873
094260783

Señor.

JUAN CARLOS SAENZ GÓMEZ

Representante Legal

EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

Ciudad.

Asunto: Aclaración a certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Cordial saludo.

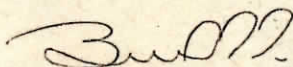
En atención a la solicitud recibida a través del correo electrónico seguridadprivadaeagle@hotmail.com bajo el asunto de la referencia; nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos.

La empresa de Vigilancia EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Programa de Salud Ocupacional) vigente y activo, el cual ha sido asesorado de nuestra parte bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 a partir del artículo 2.2.4.6.4 que le dio paso a una nueva definición al programa, y a su vez estableció que el sistema sea dinámico y establezca un manejo de indicadores para su mejora continua. A su vez en la Resolución 0312 de 2019 continúa utilizando el concepto de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, definiendo los estándares mínimos para su evaluación.

En cuanto al Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias (antes Plan de emergencia) se encuentra vigente y activo con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores en el cual se identifican las amenazas y se analiza la vulnerabilidad para mitigar el riesgo.

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,



BELEN COLMENARES CASADIEGOS
Profesional en prevención de riesgos
ARL SURA | Regional Norte
Av. Gran Colombia 9E-120 Piso 2 Quinta Oriental.



INFORME DE VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la designación efectuada al suscrito, en calidad de Jefe de Presupuesto de la ESE IMSALUD, a través de la Comunicación con Radicado No. 200-422 del 04 de septiembre de 2020, me permito presentar la verificación Financiera de las Propuestas presentada en el Proceso Solicitud Publica de Ofertas No. 005 de 2020.

No.	PROPONENTES
01.	UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020
02.	EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA

La Verificación Financiera se efectuará con base en los datos que aparecen en el Registro Único de Proponentes aportado en las Propuestas presentadas cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2019 y con el cumplimiento en sus Indicadores de los siguientes márgenes solicitados:

	INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	MAYOR O IGUAL A 1.5
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	MENOR O IGUAL A 0.50%
	CAPITAL DE TRABAJO	<u>ACTIVOS CORRIENTES</u> <u>PASIVOS CORRIENTES</u>	MAYOR O IGUAL AL VALOR DEL PRESUPUESTO

1. PROPONENTE: UT NYT IMSALUD 2020

Integrantes: TIGERS JOB LTDA NIT: 834.000.922-1
SEGURIDAD NUEVA ERA NIT: 830.002.762-4

Fórmula Utilizada:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\sum \text{Componente 1 del Indicador} \times \text{Porcentaje de Participación}}{\sum \text{Componente 2 del Indicador} \times \text{Porcentaje de Participación}}$$

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CUMPLIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3.11	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.32	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL VALOR DEL PRESUPUESTO \$6.369.483.952	SI CUMPLE

1. PROPONENTE: EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
NIT 830. 002.762-4

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	CUMPLIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.50	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.30	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL VALOR DEL PRESUPUESTO \$3.007.742.777	SI CUMPLE

Se expide a los, siete (07) días del mes de septiembre de 2020.

MARTIN GIOVANNI RAMIREZ JAUREGUI
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

INFORME DE VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Se presenta el informe de verificación capacidad técnica de las Propuestas presentada en el Proceso Solicitud Publica de Ofertas No. 05 de 2020.

No.	PROponentes
01.	UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020
02.	EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA

La Verificación de Capacidad Técnica se efectuará con base en la **EXPERIENCIA** de los Proponentes en la Prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privadas en **EL SECTOR SALUD**, para lo cual deberán presentar Certificaciones de Contratos ejecutados, cuya sumatoria **SEA IGUAL O SUPERIOR** al valor del Presupuesto estimado para esta Contratación.

1. PROPONENTE: UT NYT IMSALUD 2020

Integrantes: **TIGERS JOB LTDA NIT: 834.000.922-1**
SEGURIDAD NUEVA ERA NIT: 830.002.762-4

ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR
HOSPITAL DEL SARARE	020 DEL 2013	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE SARARE UBICADOS EN LA CALLE 30 # 19 - 82 BARRIO LOS LIBERTADORES	ONCE MESES 15 DIAS	\$ 334,836,000.00
ESE HOSPITAL DE LOCAL DE LOS PATIOS	0131 DEL 2014	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR MONITOREO DE ALARMAS CON SENSORES DE MOVIMIENTOS A CENTROS DE SALUD Y UNIDADES BASICAS, DESDE EL 26 DE ENERO AL 30 DICIEMBRE DEL 2014	ONCE MESES 7 DIAS	\$ 86,318,787.00
CLINICA DE GIRON ESE	180 DEL 2017	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CLINICA DE GIRON ESE	ONCE MESES	\$ 154,795,101.00
ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	0111 DEL 2019	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR MONITOREO DE ALARMAS CON SENSORES DE MOVIMIENTOS A CENTROS DE SALUD Y UNIDADES BASICAS, DESDE EL 9 DE ENERO AL 30 DICIEMBRE DEL 2019	ONCE MESES	\$ 188,926,965.00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	164 DEL 2014	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA	24 MESES 9 DIAS	\$ 2,043,238,318.00
EXPERIENCIA de los Proponentes en la Prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privadas en EL SECTOR SALUD				\$ 2,808,115,171.00

OBSERVACIONES: El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020, CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida en los Términos de Condiciones y queda evidenciado en los folios 0183- 0274 todas las experiencia acreditadas corresponden al **CÓDIGO UNSPSC 92121500** y cuya sumatoria SEA IGUAL O SUPERIOR al valor del Presupuesto estimado para esta Contratación. Por lo tanto se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE**

2. PROPONENTE: EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
NIT 830. 002.762-4



ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR
ESE IMSALUD	05 DEL 2014	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD	CUATRO MESES CATORCE DIAS	\$ 906,077,135.00
ESE IMSALUD	12 DEL 2015	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD	OCHO MESES DOCE DIAS	\$ 1,833,154,495.00
ESE IMSALUD	61 DEL 2014	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD	CUATRO MESES QUINCE DIAS	\$ 912,838,905.00
ESE IMSALUD	03 DEL 2013	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD	OCHO MESES VEINTIOCHO DIAS	\$ 1,647,798,310.00
EXPERIENCIA de los Proponentes en la Prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privadas en EL SECTOR SALUD				\$ 5,299,868,845.00

OBSERVACIONES: El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA, CUMPLE** con la Capacidad Técnica exigida en los Términos de Condiciones y queda evidenciado en los folios.177- 221 0274 todas las experiencia acreditadas contienen el **CÓDIGO UNSPSC 92121500** y cuya sumatoria SEA IGUAL O SUPERIOR al valor del Presupuesto estimado para esta Contratación. Por lo tanto se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE**

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro Giovanni Rojas contratista 535
 Elaboro Alejandra Alvares contratista 549

INFORME DE EVALUACION TECNICA

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Se presenta el informe de evaluación técnica de las propuestas presentada en el Proceso Solicitud Publica de Ofertas No. 05 de 2020.

PROPONENTES
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA

II. CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DE EVALUACION DE OFERTAS (1.000 PUNTOS)

El ofrecimiento más favorable para la ESE IMSALUD en el presente proceso, será las condiciones Técnicas adicionales que representan ventajas de calidad, lo cual genera mayor eficiencia en la prestación del servicio requerido atendiendo que en esta clase de contratación no se puede calificar precio, por estar reguladas por el Gobierno Nacional el valor de las tarifas del servicio requerido.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso de selección, la ESE IMSALUD, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se buscan con la contratación, tendrán en cuenta los siguientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente Tabla:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NOVENTA (90) PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CIEN (100) PUNTOS
IDONEIDAD DEL PERSONAL OFRECIDO	CUATROCIENTOS (400) PUNTOS
CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS
ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS
INCENTIVOS A LA CONTRATACION PUBLICA - PROPONENTES CON VINCULACION A SU PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	DIEZ (10) PUNTOS

1. CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - NOVENTA (90) PUNTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, se incluye en la presente invitación los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas que se presenten.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. La Entidad Estatal debe establecer en los Términos de Condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y ofertas nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional

Respecto a la calificación de bienes nacionales se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003, Modificado por el art. 51, Decreto Nacional 019 de 2012, que expresa:

"PARÁGRAFO". Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento."

Por lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

El oferente nacional o extranjero, que pretenda la adjudicación del puntaje asignado a los bienes y servicios nacionales, deberá demostrar o acreditar suficientemente tal calidad mediante documento suscrito por su representante legal, que se acompañará con la documentación necesaria para sustentarlo.

De acuerdo con lo ordenado en el Artículo 3° de la Ley 816 de 2003, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

De acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2° de la Ley 816 de 2003, Decreto 2680 de 2009, y Decreto 1082 de 2015 se establecen los siguientes criterios de calificación de las propuestas para asignar puntajes, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales:

1.1 Cuando los proponentes oferten bienes o servicios de origen nacional, y cumplan con lo requerido, lo cual esté suficientemente sustentado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 816 de 2003, y se le asignará NOVENTA (90) PUNTOS.

1.2 Cuando los proponentes oferten bienes o servicios de origen extranjero, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, y se le asignará, UN PUNTO por cada punto porcentual de incorporación de componente colombiano de bienes y servicios (profesionales, técnicos y operativos para concurso de méritos) lo cual deberá estar suficientemente sustentado, hasta un máximo de SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS.

1.3 En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
No.	PROponentES	PUNTAJE
1.	UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	90
2	EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	90

OBSERVACIONES:

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE un PUNTAJE DE 90** y queda evidenciado en los folios **580-582 y 588-1516** todas las hojas de vida adjuntas se evidencia que corresponden a personas de nacionalidad Colombiana

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE un PUNTAJE DE 90** y queda evidenciado en los folios **261-1075 y 1141** todas las hojas de vida adjuntas se evidencia que corresponden a personas de nacionalidad Colombiana

2. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (100 PUNTOS)

El Oferente debe presentar la Certificación de fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre, del presente proceso, expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales, en donde conste la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del Sistema de Gestión, de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Resolución N. 0312 de 2019, para lo cual se asignara el puntaje de acuerdo a al siguiente Tabla:

CRITERIO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PUNTAJE MENOR AL 60%	CRÍTICO	CERO (0) PUNTOS
PUNTAJE ENTRE EL 61% AL 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	CINCUENTA (50) PUNTOS
PUNTAJE MAYOR O IGUAL AL 86%	ACEPTABLE	CIEN (100) PUNTOS

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar las certificaciones anteriormente requeridas, y el valor a tener en cuenta será el promedio de los porcentajes de implementación demostrado por los oferentes.

A

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
PROponentes	Integrantes	Evaluación Estándares Mínimos Res. 0312 del 2019	Evaluación Estándares Mínimos Res. 0312 del 2019	Puntaje
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	TIGER JOB LIMITADA	77%	50	25
	SEGURIDAD NUEVA ERA	0%	0	
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA		88.75%	100	100

OBSERVACIONES: Esta calificación corresponde al informe de verificación de capacidad técnica SGSST expedida por el Dr. Federico Miguel Márquez Hernández en calidad de Profesional especializado responsable de SGSST de la ESE Imsalud.

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE un PUNTAJE DE 25** y queda evidenciado en los folios **584-586**

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE un PUNTAJE DE 100** y queda evidenciado en los folios **110-114**

3. IDONEIDAD DEL PERSONAL OFRECIDO - CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

Como quiera que el Personal requerido para la Prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a la ESE IMSALUD corresponde a OCHENTA Y SIETE (87) GUARDAS DE SEGURIDAD y a DOS (02) SUPERVISORES que no generan costo alguno para la Entidad por estar contemplados en la Estructura de Costos del Oferente, se debe diligenciar siguiente Cuadro del Personal ofrecido, el cual será verificado por el Supervisor designado por la ESE IMSALUD al momento de iniciar la ejecución el contrato resultante de la presente invitación pública.

Para la Obtención de este Puntaje se deberá tener en cuenta los siguientes Parámetros:

IDONEIDAD DEL PERSONAL OFERTADO - 400 PUNTOS	
Acreditación de Capacitación expedidas por las diversas Escuelas de Vigilancia debidamente avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en ESPECIALIZACION VIGILANCIA EN ENTIDADES HOSPITALARIAS	Sobre EL CIEN (100%) DEL PERSONAL OFERTADO obtendrá 400 PUNTOS
	Sobre OCHENTA (80%) Y EL SESENTA (60%) DEL PERSONAL OFERTADO obtendrá 300 PUNTOS
	Menos del SESENTA (60%) DEL PERSONAL OFERTADO obtendrá 100 PUNTOS

Y se deberá presentar los siguientes documentos:

- 3.1 Hoja de Vida en formato impreso de la Empresa oferente.
- 3.2 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- 3.3 Certificado individual de Medias Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- 3.4 Certificado de Aptitud Psicofísica para Vigilancia y Seguridad Privada, según la Ley 1539 de 2012, vigente al cierre del presente proceso de selección, solo para los guardas que van a estar adscritos a los puestos que requieran de armamento
- 3.5 Diploma de Especialización de Vigilancia en Entidades Hospitalarias.

En consecuencia, para la obtención de este puntaje de acuerdo al criterio de evaluación, el oferente debe presentar la totalidad de los documentos requeridos. En el evento de no cumplir con alguno de estos documentos, el puntaje no podrá ser asignado y se calificara sobre cero (0) este criterio de evaluación.

7

Para el caso de oferentes de otros Departamentos que participen en esta convocatoria y que su personal resida en fuera del área metropolitana de Cúcuta, deberán adjuntar la Carta de Aceptación suscrita por cada guarda de seguridad ofrecido, de que este prestara sus servicios a la ESE IMSALUD durante la ejecución del contrato resultante de esta invitación pública.

Es conveniente aclarar que el personal propuesto por el oferente en su propuesta de servicios, conforme a la relación de los guardas presentado, deberá estar presente durante la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria, y solo podrá ser cambiado previa autorización por parte el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE IMSALUD. Para lo cual el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control a la ejecución contractual, estará verificando el cumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario del contrato. En todo caso, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a declarar el incumplimiento por parte del contratista seleccionado, con las implicaciones de orden legal que ello conlleva.

RELACION DE GUARDAS DE SEGURIDAD UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020						
INSTALACIONES DE LA ESE IMSALUD						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA DE CIUDADANIA	LUGAR DE RESIDENCIA	ESPECIALIZACION VIGILANCIA EN ENTIDADES HOSPITALARIAS	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	BOLIVAR BECERRA JOSUE	88202155	CUCUTA	SI	CUMPLE	
2	CASAS ANAVE DIANA MARCELA	1090449744	CUCUTA	SI	CUMPLE	
3	LEON PLATA DARWIN GERMAN	1010046869	CUCUTA	SI	CUMPLE	
4	GUTIERREZ OSORIO DIEGO	1090450696	CUCUTA	SI	CUMPLE	
5	DAZA HOLMAN URIEL	13499023	CUCUTA	SI	CUMPLE	
6	BONILLA ROPERO EDUARDO	1090373953	CUCUTA	SI	CUMPLE	
7	CARRASCAL DURAN ANDRES JOSIMAR	1093781762	CUCUTA	SI	CUMPLE	
8	GARCIA CUELLAR DEIBER JUSTINO	1090474808	CUCUTA	SI	CUMPLE	
9	ANGARITA GONZALEZ DAIRON ALEXIS	88306711	CUCUTA	SI	CUMPLE	
10	SANTOS MORALES MANUEL ALEXANDER	1092340330	CUCUTA	SI	CUMPLE	
11	CUADROS SUAREZ ARTHUR HUMBERTO	88272932	CUCUTA	SI	CUMPLE	
12	NOCUA PEREZ JOSE BELEN	88000900	CUCUTA	SI	CUMPLE	
13	ACUÑA SERRANO ORLANDO	88308736	CUCUTA	SI	CUMPLE	
14	AREVALO CARDENAS CARMEN ROSO	88149467	CUCUTA	SI	CUMPLE	
15	JAIMES CACERES JIMMY ALEXANDER	1093762042	LOS PATIOS	SI	CUMPLE	
16	GAONA BOTELLO JOSE ISABEL	13195162	CUCUTA	SI	CUMPLE	
17	CELIS BOLIVAR GIOVANNY ANDRES	88237061	CUCUTA	SI	CUMPLE	
18	GARCIA CUEVAS PEDRO JOSE	1093734935	CUCUTA	SI	CUMPLE	
19	GUERRERO CORDOBA LUIS DAVID	1098760198	CUCUTA	SI	CUMPLE	
20	GARCIA SANCHEZ HECTOR JULIO	5426754	CUCUTA	SI	CUMPLE	
21	CLAVIJO MOLINA GERSON EDUARDO	1090375674	CUCUTA	SI	CUMPLE	
22	JAIMES MENDOZA FRANKLIN SEGUNDO	1090425344	CUCUTA	SI	CUMPLE	
23	ROJAS NARVAEZ FERNANDO	1090523742	CUCUTA	SI	CUMPLE	
24	OVALLOS BAYONA FAVIO ANDRES	1093782716	LOS PATIOS	SI	CUMPLE	
25	ROJAS CARDENAS FREDDY ALFONSO	88200812	CUCUTA	SI	CUMPLE	
26	HERNANDEZ GUTIERREZ FABIAN MARCELA	1090444265	CUCUTA	SI	CUMPLE	



27	ORTEGA CHIA ELICEO	13502471	CUCUTA	SI	CUMPLE
28	ZAPATA GIRON EDWIN ALFONSO	88197993	CUCUTA	SI	CUMPLE
29	RAMIREZ ROMERO EDGAR OMAR	88208728	CUCUTA	SI	CUMPLE
30	RIVEROS PINTO LUIS ENRRIQUE	13453643	CUCUTA	SI	CUMPLE
31	LIZCANO DUARTE EDDISON MOISES	1090174997	CUCUTA	SI	CUMPLE
32	LIZARAZO PAEZ MARIA MERCEDES	60385191	CUCUTA	SI	CUMPLE
33	LABARCA VALBUENA CARLOS ARTURO	88249444	LOS PATIOS	SI	CUMPLE
34	PEREZ TORRES JOSUE LEONARDO	1090446764	CUCUTA	SI	CUMPLE
35	BAYONA BLANCO JHORMAN ENRIQUE	1090438699	CUCUTA	SI	CUMPLE
36	PEREZ TORRES JOSUE LEONARDO	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO
37	BAYONA BLANCO JHORMAN ENRIQUE	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO
38	ALVAREZ CALDERON JHONATAN ALEXANDER	1090512332	CUCUTA	SI	CUMPLE
39	MORALES VALDERRAMA JESUS JULIA	1007340649	CUCUTA	SI	CUMPLE
40	ORDOÑEZ URBINA JHONATAN ALEXANDER	1093742018	CUCUTA	SI	CUMPLE
41	BONETT ESTRADA JOHNATAN EMILIO	13270732	CUCUTA	SI	CUMPLE
42	CALDERON BASTO JIMMY EDUARDO	1090430019	CUCUTA	SI	CUMPLE
43	ALBARRACIN MACHUCA JHON ALEXANDER	1095791499	VILLA DEL ROSARIO	SI	CUMPLE
44	RUIZ VARGAS JHON CARLOS	88235249	CUCUTA	SI	CUMPLE
45	AREVALO VARGAS JUAN DAVID	13390878	CORNEJO	SI	CUMPLE
46	BUENO CARRANZA ANDRES MAURICIO	74282944	BOGOTA	SI	CUMPLE
47	BORJA CAUSIL JESUS ALBERTO	1043982681	BOGOTA	SI	CUMPLE
48	BONILLA BONILLA JOSE	4060585	BOGOTA	SI	CUMPLE
49	BONILLA BLANCO LUIS ALFONSO	4060548	BOGOTA	SI	CUMPLE
50	BEJARANO MARTINEZ EDUARD	1049626170	BOGOTA	SI	CUMPLE
51	AROCA JHON JAIRO	79559409	BOGOTA	SI	CUMPLE
52	APONTE PEREZ JOSE LUIS	74453064	BOGOTA	SI	CUMPLE
53	AGUIRRE MOLANO LUIS GABRIEL	74184462	BOGOTA	SI	CUMPLE
54	CAICEDO CHAMORRO MARTHA CECILIA	59176616	BOGOTA	SI	CUMPLE
55	GRANADA CALLEJAS MARIO FERNANDO	94287848	BOGOTA	SI	CUMPLE
56	GALLARDO MARQUEZ FABIAN ANDRES	1046872979	BOGOTA	SI	NO CUMPLE
57	ARRIETA MEJIA JORGE LUIS	1050034738	BOGOTA	SI	CUMPLE
58	CE LIS TAFUR LUIS EDUARDO	94062506	BOGOTA	SI	CUMPLE
59	GUTIERREZ SORACA CRISTIAN CAMILO	1033738860	BOGOTA	SI	CUMPLE
60	MARIN CAGERES JONATHAN JULIAN	1090472185	BOGOTA	SI	CUMPLE
61	MARIN VALENCIA JORGE ANDRES	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO
62	LOZANO JHON JAIRO	1105304088	BOGOTA	SI	CUMPLE
63	LADINO RODRIGUEZ JHON JAIRO	16833959	BOGOTA	SI	CUMPLE
64	JIMENEZ BELTRAN JAIME JOSE	72288185	BOGOTA	SI	CUMPLE

65	HERNANDEZ REY OMAR ALBERTO	1072718906	BOGOTA	SI	CUMPLE
66	HERNANDEZ GALVIZ EULES MARIO	1007245401	BOGOTA	SI	CUMPLE
67	GUZMAN HUERTAS CARLOS ALFREDO	1111201464	BOGOTA	SI	CUMPLE
68	MARIN CACERES JONATHAN JULIAN	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO	REPETIDO
69	PACHECO LOPEZ CARLOS ANDRES	1003452561	BOGOTA	SI	CUMPLE
70	RIVERA PEREZ ANTONIO LUIS	73151214	BOGOTA	SI	CUMPLE
71	PRIETO VALDES JEERSSON DAVID	1073245221	BOGOTA	SI	CUMPLE
72	MARIN VALENCIA JORGE ANDRES	1088301146	BOGOTA	SI	CUMPLE
73	PATIÑO RADA FRANCISCO ABELARDO	1112099513	BOGOTA	SI	CUMPLE
74	PARADA CASTAÑEDA JUAN ORLANDO	74281520	BOGOTA	SI	CUMPLE
75	PAJARO JIMENEZ HANDERSON	1047449108	BOGOTA	SI	CUMPLE
76	TOVAR QUESADA JOSE REINEL	1022937025	BOGOTA	SI	CUMPLE
77	MEDINA HERNANDEZ ROBINSON	1099547640	BOGOTA	SI	CUMPLE
78	TRUJILLO PADILLA FERNEY	1105679388	BOGOTA	SI	CUMPLE
79	FUENTES CANTERO JOSE MARIO	1073812242	BOGOTA	SI	CUMPLE
80	TOLE ARIAS MILTON FERNANDO	1109841609	BOGOTA	SI	CUMPLE
81	SOACHE PALOMA ALEXANDER	93471479	BOGOTA	SI	CUMPLE
82	SALAMANCA SALAMANCA LUIS ALFONSO	1073699731	BOGOTA	SI	CUMPLE
83	RUBIO ALBA LUIS ANGEL	1056708893	BOGOTA	SI	CUMPLE
84	YEPEZ JIMENEZ SEBASTIAN DANIEL	1003435343	BOGOTA	SI	CUMPLE
85	YARA SILVA GLADYS	37891376	BOGOTA	SI	CUMPLE
86	MERA BEDON JOSE RAFAEL	10490952	BOGOTA	SI	CUMPLE
87	VELAZCO DIAZ ANDRES FELIPE	1000134065	BOGOTA	SI	CUMPLE
88	MORENO BERNAL GLORIA ISABEL	52560733	BOGOTA	SI	CUMPLE
89	MORA VELASQUEZ ANGEL ALEXANDER	1048848847	BOGOTA	SI	CUMPLE
90	MONCARIS JIRADO ROLANDO	9104212	BOGOTA	SI	CUMPLE
91	ZARATE TELLEZ HECTOR	79846622	BOGOTA	SI	CUMPLE
92	MORA ARCE LUIS ANGEL	1065888521	BOGOTA	SI	NO CUMPLE
93	RIAÑO SANCHEZ ANA RUTH	52207697	BOGOTA	SI	CUMPLE
94	MONCADA GARCIA JOSE GABRIEL	88274641	CUCUTA	SI	CUMPLE
95	ORTIZ SANCHES GERMAN EDUARDO	1093743528	CUCUTA	SI	CUMPLE

RELACION DE GUARDAS DE SEGURIDAD EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA					
INSTALACIONES DE LA ESE IMSALUD					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA DE CIUDADANIA	LUGAR DE RESIDENCIA	ESPECIALIZACION VIGILANCIA EN ENTIDADES HOSPITALARIAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ACEVEDO CACERES ANDREA JOHANA	1094370661	CUCUTA	SI	CUMPLE
2	ALONSO HERRERA ANDROS	88275177	CUCUTA	SI	CUMPLE



3	ALVAREZ GARCIA YUDIT YADIRA	60389964	CUCUTA	SI	CUMPLE
4	ANGARITA FLORES WILMER ARLEY	1093790649	CUCUTA	SI	CUMPLE
5	ANGARITA SEPULVEDA ERIKA JOHANA	27600615	CUCUTA	SI	CUMPLE
6	ARCHILA CARVAJAL JHORMAN ALEXI	1092349837	VILLA DEL ROSARIO	SI	CUMPLE
7	BALAGUERA PABON WILLIAM	88235185	CUCUTA	SI	CUMPLE
8	BARRIENTO OROZCO ALEXANDER JOSE	13500330	CUCUTA	SI	CUMPLE
9	BAUTISTA GOMEZ EDWIN RENE	1098408335	CUCUTA	SI	CUMPLE
10	BAYONA SAN JUAN MARIA SHIRLEY	1093800648	CUCUTA	SI	CUMPLE
11	BETANCOURTH QUINTERO MAURICIO JAVIER	1093774894	CUCUTA	SI	CUMPLE
12	BRICEÑO SANDRA MILENA	60445207	CUCUTA	SI	CUMPLE
13	BUSTAMANTE OSTOS CARMEN OFELIA	1007207383	CUCUTA	SI	CUMPLE
14	CAICEDO RODRIGUEZ JEHOVAN	88229114	CUCUTA	SI	CUMPLE
15	CALA MEJIA JOSE ADOLFO	88200204	CUCUTA	SI	CUMPLE
16	CARDENAS SOTO OMAR ALEXANDER	1093794962	CUCUTA	SI	CUMPLE
17	CARDONA BAUTISTA SANONI ALFONSO	13508326	CUCUTA	SI	CUMPLE
18	CINFUENTES FERNANDEZ LUIS ALBERTO	1090364386	CUCUTA	SI	CUMPLE
19	COMBARIZA GALLO ROBERT	5489800	CUCUTA	SI	CUMPLE
20	CRUZ LINDARTE YOHANA KATERINE	1093885999	CUCUTA	SI	CUMPLE
21	DONADO TARAZONA JOSE ALFREDO	13463564	CUCUTA	SI	CUMPLE
22	DUARTE PRADA GERSON ANDREIJ	1092356491	CUCUTA	SI	CUMPLE
23	DURAN VARGAS NORBEY	1098704074	CUCUTA	SI	CUMPLE
24	ESCANDON ESTUPIÑAN WILMER ALFREDO	91537727	CUCUTA	SI	CUMPLE
25	ESPINOSA MARISOL	1093754464	CUCUTA	SI	CUMPLE
26	FERNANDEZ GUTIERREZ FARID ESTEVENSON	1090479358	CUCUTA	SI	CUMPLE
27	GALEANO ARDILA YEXON	1090387062	CUCUTA	SI	CUMPLE
28	GALVIS GALVIS LEIDA YANETH	1093738295	LOS PATIOS	SI	CUMPLE
29	GOMEZ ARIAS ENDER HOLDAN	88146064	CUCUTA	SI	CUMPLE
30	GOMEZ ELAZO WILSON	88225357	CUCUTA	SI	CUMPLE
31	GONZALEZ ANGEL ORLANDO	13499693	CUCUTA	SI	CUMPLE
32	GONZALEZ CASAS DORIS LIZBETH	27602131	CUCUTA	SI	CUMPLE
33	GOZALEZ CASAS NELSON ALEXIS	1093884310	CUCUTA	SI	CUMPLE
34	GONZALEZ DEXY	37395266	CUCUTA	SI	CUMPLE
35	GONZALEZ SANCHEZ JURY ANDERSON	1090454103	CUCUTA	SI	CUMPLE
36	GRANADOS RAMIREZ JHON JAIRO	1090470331	CUCUTA	SI	CUMPLE
37	GUARIN PERILLA YIBER ROCIO	60341352	CUCUTA	SI	CUMPLE
38	HERNANDEZ TARAZONA MARY CECICLIA	60348355	CUCUTA	SI	CUMPLE
39	HERRERA PARRA DAVID HUMBERTO	5478281	CUCUTA	SI	CUMPLE



40	HURTADO BARON ALBERTH	5441812	CUCUTA	SI	CUMPLE
41	JAIMES GOMEZ CLAUDIA ROCIO	60449397	CUCUTA	SI	CUMPLE
42	JIMENEZ CONTRERAS FABIAN ELIECER	1093750580	LOS PATIOS	SI	CUMPLE
43	LEAL RIVERA DANIELA ESTEFANIA	1090445104	CUCUTA	SI	CUMPLE
44	LEON ROSAS JORGE ENRIQUE	88194701	CUCUTA	SI	CUMPLE
45	LOPEZ CAICEDO JORGE LEONARDO	1090448505	CUCUTA	SI	CUMPLE
46	MARIÑO BARRERA ANGIE NATALIA	1010096932	CUCUTA	SI	CUMPLE
47	MARQUEZ AREVALO JAIR ENRIQUE	5074957	CUCUTA	SI	CUMPLE
48	MARQUEZ AREVALO YUDENIS ISABEL	26846626	CUCUTA	SI	CUMPLE
49	MARQUEZ PEREZ CARLOS AUGUSTO	88258134	CUCUTA	SI	CUMPLE
50	MEDINA ALVAREZ MARTHA PAOLA	1090435417	CUCUTA	SI	CUMPLE
51	MEDINA CORREA ALVARO	88167501	CUCUTA	SI	CUMPLE
52	MENDEZ OSPINA YILDA NATALY	1090372538	CUCUTA	SI	CUMPLE
53	MENDOZA PEREZ GEISSON	1093413181	LOS PATIOS	SI	CUMPLE
54	MIRA GUTIERREZ RAFAEL GONZALO	1090407915	CUCUTA	SI	CUMPLE
55	MONCADA PEREZ ERIKA PAOLA	1090478289	CUCUTA	SI	CUMPLE
56	MONCADA BARRAGAN JUNIOR ALEXANDER	1093788348	CUCUTA	SI	CUMPLE
57	MONTES RUIZ ASTRID CAROLINA	1091352104	CUCUTA	SI	CUMPLE
58	MORALES APONTE YEISON FABIAN	1098776172	LOS PATIOS	SI	CUMPLE
59	NUÑEZ ASCANIO JEFFERSON ALEXANDER	1093772331	CUCUTA	SI	CUMPLE
60	ORTEGA ORTEGA JONH ESTIVENSON	1094264506	CUCUTA	SI	CUMPLE
61	ORTEGA SEPULVEDA JESUS DAVID	1004846220	CUCUTA	SI	CUMPLE
62	ORTEGA TOLOZA SANDRA VIVIANA	1090445268	CUCUTA	SI	CUMPLE
63	ORTIZ OVALLES HEIDY GABRIELA	1090533143	CUCUTA	SI	CUMPLE
64	PABON RUBIO JORGE ARMANDO	1094165418	CUCUTA	SI	CUMPLE
65	PACHECO CERPA YOVANY DAVID	1083461927	CUCUTA	SI	CUMPLE
66	PAEZ WILCHES YENNY KATERINE	60438306	CUCUTA	SI	CUMPLE
67	PALACIOS PORRAS MARCOS	88179486	EL ZULIA	SI	CUMPLE
68	PARRA ORTIZ BRAYAN RONALDO	1090522789	CUCUTA	SI	CUMPLE
69	PATIÑO RINCON LUISA ARELIS	60378727	CUCUTA	SI	CUMPLE
70	PEREZ JOSE MAURICIO	1134854578	CUCUTA	SI	CUMPLE
71	PEREZ LLANEZ NESTOR ALEXANDER	1090503180	CUCUTA	SI	CUMPLE
72	PEREZ RAMIREZ DIOMEDES JESUS	1093886449	CUCUTA	SI	CUMPLE
73	PEREZ TORRES PAOLA ALEXANDRA	1090407443	CUCUTA	SI	CUMPLE
74	PINTO GOMEZ YESENIA	37443705	CUCUTA	SI	CUMPLE
75	REYES MARQUEZ CRISTHIAN ARGENIS	1004877634	CUCUTA	SI	CUMPLE
76	RINCON ORTEGA RAUL	88219383	CUCUTA	SI	CUMPLE
77	RIVERA VILLAMIZAR JEIDY DANIELA	1094351263	CUCUTA	SI	CUMPLE

78	RODRIGUEZ BUENDIA MARIA CAROLINA	1090414781	CUCUTA	SI	CUMPLE
79	ROJAS RIVERA JHEISON RAFAEL	1090500542	CUCUTA	SI	CUMPLE
80	ROMERO CARMEN CECILIA	27882513	CUCUTA	SI	CUMPLE
81	ROZO MARQUINA CRISTIAN ALEXIS	1004803754	CUCUTA	SI	CUMPLE
82	SANCHEZ FIGUEROA JEFERSON ANDRES	1005036512	CUCUTA	SI	CUMPLE
83	SANCHEZ LEAL OLGA INES	60388137	CUCUTA	SI	CUMPLE
84	SANCHEZ RINCON JESUS LEONARDO	1065393199	CUCUTA	SI	CUMPLE
85	SERRANO BUEN DIA JAN CARLOS	1093886649	CUCUTA	SI	CUMPLE
86	SOTO CARRILLO SADIEL ELIAB	1090446016	CUCUTA	SI	CUMPLE
87	TAMARA CALDERON JEFFERSON ANDRES	1090963295	CUCUTA	SI	CUMPLE
88	VARGAS MARIA ANGELICA	60381040	CUCUTA	SI	CUMPLE
89	VEGA ORTIZ SANDRA CELINA	6356833	CUCUTA	SI	CUMPLE
90	ZAMBRANO ROMERO JHON ALEXANDER	1093743530	CUCUTA	SI	CUMPLE
91	PABON CARDENAS ERICK WILFRIDO	88264402	CUCUTA	SI	CUMPLE
92	PABON ESCALANTE JESUS CIPRIANO	5401770	CUCUTA	SI	CUMPLE

IDONEIDAD DEL PERSONAL OFERTADO	
PROPONENTES	PUNTAJE
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	400
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	400

OBSERVACIONES:

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en **IDONEIDAD DEL PERSONAL OFERTADO** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE UN PUNTAJE DE 400** y queda evidenciado en los folios **588-1516** la información suministrada corresponde al personal mínimo para el cumplimiento del contrato

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en **IDONEIDAD DEL PERSONAL OFERTADO** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE UN PUNTAJE DE 400** y queda evidenciado en los folios **261-1075** la información suministrada corresponde al personal mínimo para el cumplimiento del contrato

4. CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA - DOSCIENTOS CINCUENTA (250 PUNTOS)

La ESE IMSALUD, requiere que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada interesadas en ofertarle sus servicios, cuenten con Un (01) CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA, conforme a lo señalado en los Decretos 2885 de 2009 y 1070 de 2015, el cual será la persona encargada de realizar las Inspecciones a todas las instalaciones que conforman la Empresa Social del Estado con el objeto de Planificar, Organizar, Direccionar, Controlar, realizar el Análisis de Posibles Riesgos por Terrorismo y diseñar las Estrategias de Seguridad requeridas para la salvaguarda de los bienes y personas que a diario ingresan a las dependencias de la ESE IMSALUD, esto con el único fin de que la prestación del servicio requerido en la presente convocatoria sea de óptima calidad.

El Oferente que se a adjudicatario del contrato resultante de la presente invitación publica, se compromete a entregar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato un Estudio de Seguridad para la ESE IMSALUD para detectar los riesgos a los cuales se puede ver avocada la entidad por el ingreso de personas que a diario frecuentan sus instalaciones.

Este Consultor estará en constante comunicación con el Supervisor designado por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE IMSALUD para ejercer la vigilancia y control a la ejecución del contrato resultante de este proceso.

Se obtendrá el puntaje de la siguiente manera:

CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS	
El Oferente que ofrezca UN (01) CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	250 PUNTOS
El Oferente que ofrezca UN (01) CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA UNICAMENTE PARA LA ENTREGA DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD	100 PUNTOS

Se debe adjuntar la siguiente documentación a fin de hacerse acreedor del puntaje señalado en este Criterio de Evaluación:

- 3.1 Hoja de Vida en formato impreso de la Empresa oferente con soportes.
- 3.2 Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se acredite que la persona ofrecida es Consultor en Seguridad Privada.
- Contrato que demuestre la vinculación del Consultor con el oferente si es por Orden de Prestación de Servicios.
- Planillas del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación que acredite el pago de la seguridad social integral, para demostrar vinculación directa del Consultor con el oferente a través de la nómina de la empresa.
- 3.5 Copia de Libreta Militar.
- 3.6 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.
- 3.7 Certificado de Antecedentes de Policía
- 3.8 Certificado individual de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional.

En consecuencia, para la obtención de estos puntajes de acuerdo al criterio de evaluación, el oferente debe cumplir con la presentación de los documentos requeridos en su totalidad, en el evento de no cumplir con alguno de estos, el puntaje no podrá ser asignado y se calificara sobre cero (0) el criterio de evaluación.

CONSULTOR DE SEGURIDAD PRIVADA	
PROponentes	PUNTAJE
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	100
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	250

OBSERVACIONES:

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en este criterio de evaluación, ofrece a folios **1518 a 1563** dos **CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA**, adjuntando los soportes requeridos en los términos de condiciones.

No obstante **OBTIENE UN PUNTAJE DE 100**, toda vez que según la manifestación del representante legal de **UT NYT IMSALUD 2020** según el folio 1518, se vislumbra que no obra manifestación expresa de que alguno de los dos consultores ofrecidos estará de manera permanente durante la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en este criterio de evaluación, ofrece a folios **223 a 239** oferta un **CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE**, durante la ejecución del contrato adjuntando los soportes requeridos en los términos de condiciones.

Por lo tanto **OBTIENE un PUNTAJE DE 250 PUNTOS** en el criterio de evaluación

3 ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA- CIENTO CINCUENTA (150 PUNTOS)

Los Proponentes deberán acreditar la experiencia que tienen en el Sector de la Vigilancia y Seguridad Privada en el País, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el Oferente el asiento principal de sus actividades comerciales.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos unos de los integrantes de estos, deberán acreditar la antigüedad exigida en el criterio de evaluación.

En todo caso para obtener la calificación de los **CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS**, el Oferente deberá tener en cuenta los siguientes Parámetros:

ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	PUNTAJE
MAS DE DIEZ (10) AÑOS	CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS
ENTRE CINCO (05) Y DIEZ (10) AÑOS	CIENT (100) PUNTOS
MAS DE TRES (03) AÑOS	CINCuenta (50) PUNTOS

ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
PROPONENTES	PUNTAJE
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	150
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	150

OBSERVACIONES:

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en **ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE UN PUNTAJE DE 150** y queda evidenciado en los folios **46-69** la información suministrada corresponde **ANTIGÜEDAD 20 AÑOS**

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en **ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** exigida en los Términos de Condiciones **OBTIENE UN PUNTAJE DE 150** y queda evidenciado en los folios **35-40** la información suministrada corresponde **ANTIGÜEDAD DE 11 AÑOS**

5 INCENTIVOS A LA CONTRATACION PÚBLICA - PROPONENTES CON VINCULACION A SU PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - DIEZ (10 PUNTOS)

La **ESE IMSALUD**, atendiendo la disposición señalado en el Decreto No. 392 de 2018, de considerar los Incentivos de la Contratación cuando los Oferentes vinculan a su Planta, Personal en Condición de Discapacidad, se le asignara **DIEZ (10)** puntos a las Ofertas que demuestren tal vinculación de conformidad con la siguiente Tabla:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL OFERENTE	MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE DEBE VINCULAR
ENTRE 1 Y 30	Uno (01)
ENTRE 31 Y 100	Dos (02)
ENTRE 101 Y 150	Tres (03)
ENTRE 151 Y 200	Cuatro (04)
MÁS DE 200	Cinco (05)

Para acreditar el cumplimiento de este Criterio de Evaluación se deberá aportar los siguientes documentos:

- 5.1 Certificación expedida por el Representante Legal del Oferente, acompañada de la firma del Contador Público o del Revisor Fiscal en el evento de estar obligado a tenerlo la empresa, a través del cual se certifique el número total de sus trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

total de sus trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el Cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso.

- 5.2 Copia de los Contratos de Trabajo celebrados con este personal y planillas del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación que acredite el pago de la seguridad social integral.
- 5.3 Hojas de Vida
- 5.4 Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente en la cual se acredite esta vinculación de Personal en condición de Discapacidad.

INCENTIVOS A LA CONTRATACION PÚBLICA - PROponentes con vinculación a su planta de PERSONAL DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
PROponentes	PUNTAJE
UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	0
EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA	10

OBSERVACIONES:

El Oferente **UT NYT IMSALUD 2020**, en este criterio de evaluación, **OBTIENE UN PUNTAJE DE 0**, toda vez que a folios 1586 de la propuesta presentada **SE OBSERVA** que la Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de la Dirección Territorial de Bogotá con fecha de expedición del 14 de noviembre del 2019 la cual de conformidad con lo exigido en los términos de condiciones debería estar vigente a la fecha de cierre del proceso en consecuencia el proponente **OBTIENE 0 PUNTOS**

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, en este criterio de evaluación **OBTIENE UN PUNTAJE DE 10**, toda vez que a folio 1139 de la propuesta, presenta Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo de la Dirección Territorial de Norte de Santander con fecha de expedición del 1 de julio del 2020

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020	EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NOVENTA (90) PUNTOS	90	90
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CIEN (100) PUNTOS	25	100
IDONEIDAD DEL PERSONAL OFRECIDO	CUATROCIENTOS (400) PUNTOS	400	400
CONSULTOR EN SEGURIDAD PRIVADA	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS	100	250
ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS	150	150
INCENTIVOS A LA CONTRATACION PUBLICA - PROponentes con vinculación a su planta de personal DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	DIEZ (10) PUNTOS	0	10
		765	1000



CONCLUSION:

PROPUESTA 01 La UT NYT IMSALUD 2020: Obtiene en los criterios de Evaluación señalados en los términos de condiciones 765 puntos

PROPUESTA 02 EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA: Obtiene en los criterios de Evaluación señalados en los términos de condiciones 1000 puntos

Se suscribe en San José de Cúcuta a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2020.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro Giovanni Rojas contratista 535
Elaboro Alejandra Alvares contratista 549



INFORME DE VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA SGSST

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la designación efectuada al suscrito, en calidad de Profesional Especializado responsable del SGSST de la ESE IMSALUD, mediante Comunicación No. 200-424 del 04 de septiembre de 2020, me permito presentar EL Informe de la verificación Técnica desde el ámbito de SGSST de las Propuestas presentadas en el Proceso de **Solicitud Publica de Ofertas No. 005 de 2020.**

No.	PROponentes
01.	UNION TEMPORAL NYT IMSALUD 2020
02.	EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA

La Verificación de Capacidad Técnica se efectuará con base en el **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** sobre un puntaje máximo de **CIEN (100)**:

En ese orden de ideas se procede a calificar de la siguiente manera: El Oferente debe presentar la Certificación de fecha no mayor a treinta (30) días al cierre del presente proceso, expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales, en donde conste la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en las disposiciones de la Resolución N. 0312 de 2019, para lo cual se asignara el puntaje de acuerdo a al siguiente Tabla:

CRITERIO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PUNTAJE MENOR AL 60%	CRÍTICO	CERO (0) PUNTOS
PUNTAJE ENTRE EL 61% AL 85%	MODERADAMENTE ACÉPTABLE	CINCUENTA (50) PUNTOS
PUNTAJE MAYOR O IGUAL AL 86%	ACEPTABLE	CIEN (100) PUNTOS

- 1. PROPONENTE: UT NYT IMSALUD 2020**
Integrantes: **TIGERS JOB LTDA** NIT: 834.000.922-1
SEGURIDAD NUEVA ERA NIT: 830.070.625-3

El Oferente **TIGERS JOB LTDA** presenta a folio No. 459 de la Propuesta, Certificación de fecha 13 de agosto de 2020 expedida por la **ARL AXA COLPATRIA**, a través de la cual obtuvo **SETENTA Y SIETE POR CIENTO (77 %)** en la Evaluación de los Estándares Mínimos según la Resolución 0312 de 2019.

Como quiera que a folio 43 de la citada Propuesta, se determina que el porcentaje de participación en la Unión Temporal corresponde al Cincuenta por ciento (50%) de la misma, en consecuencia, el resultado para este integrante de la **UT NYT IMSALUD 2020**, es de **VEINTICINCO (25)** puntos en este criterio de asignación.

El Oferente **SEGURIDAD NUEVA ERA** presenta a folio No. 461 de la Propuesta, Certificación de fecha 06 de agosto de 2020, expedida por la **ARL AXA COLPATRIA**, a través de la cual manifiesta que el Oferente presenta un **AVANCE** en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a un porcentaje de cumplimiento del **CIEN POR CIENTO (100%)**, no aportando el documento correspondiente que permita verificar dicha evaluación según la Resolución 0312 de 2019, circunstancia que impide ponderar los criterios para que el suscrito pueda evaluar al oferente en mención, ya que el porcentaje otorgado corresponde al avance del Plan de mejoramiento del diagnóstico y no cuanto obtuvieron en la autoevaluación de estándares mínimos del año 2019.

En consecuencia, el oferente obtiene una asignación de **CERO (0)** puntos en este criterio de evaluación.

Con base en lo señalado en el folio 43 de la propuesta, se determina que el porcentaje de participación en la Unión Temporal corresponde al Cincuenta por ciento (50%) de la misma, en consecuencia, el resultado para este integrante de la **UT NYT IMSALUD 2020**, es de **VEINTICINCO (25)** puntos en este criterio de evaluación

Este caso puntual donde el proponente es Plural, se promedió los porcentajes certificados por la **ARL AXA COLPATRIA** y el resultado obtenido para para la **UT NYT IMSALUD 2020** corresponde a un puntaje menor al sesenta por ciento (60%) que otorga una asignación de **CERO (0)** puntos

- 2. PROPONENTE: EAGLE AMERICAN SEGURIDAD LTDA - NIT: 830.002.762-4**

El Oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA** presenta a folio No. 109 de la propuesta, Certificación de fecha 24 de agosto de 2020, expedida por la **ARL SURA** a través de la cual obtuvo **88.75%** en la Evaluación de los Estándares Mínimos según la Resolución 0312 de 2019.

El resultado obtenido para para **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA** corresponde a un puntaje mayor o igual al **OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (86%)** que otorga una asignación de **CIEN (100)** puntos

FEDERICO MIGUEL MARQUEZ HERNANDEZ
Profesional Especializado Responsable del SGSST.

Subscrito por
5/9/20